MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000156

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		FECHA DE PAGO:	20.02.2024
Nit/CC	: 900127155	Nit/CC	: 900127155	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 7447170	Telefono	: 7447170	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: TV 85G 24F 28	Dirección	: TV 85G 24F 28	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	CAURETE OB 1900000019		123.368.275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.368.275,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.368.275,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	123.368.275,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900127155		123.368.275,00	0,00
					TOTALES	123.368.275,00	123.368.275,00

SON: CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :210-CENACAVIACION-2023 OP35583124

SV. DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA
Tesorero / Pagador

MY. MAIRA ALEJANDRA BEJARANO
CONTADORA CENACAVI

CR. EDISON ROOSEVELT FLOREZ
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario

156

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHcfrodrig CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-04-8:15 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	35583124	Fecha Registro:	2024-02-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3524	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-20	Código de Referencia:		04500044600035583124	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	127.980.700,00	Valor Deducciones:		4.612.425,00	Valor Neto:	123.368.275,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	127.980.700,00	Valor Deducciones	4.612.425,00	Valor Neto	123.368.275,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900127155	Razón Social:	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	62676777611	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	210-CENACAVIACION-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha:	2024-02-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	10	CSF	127.980.700,00	0,00	127.980.700,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	3.199.518,00	3.199.518,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	1.412.907,00	1.412.907,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-15	127.980.700,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

TESORERO CENAC AVI SV DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocubillo Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-14-3:53 p. m.

156

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	3524	Fecha Registro:	2024-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	117023
Valor Inicial:	127.980.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	127.980.700,00	Saldo x Ordenar:	127.980.700,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	4.612.425,00	Valor Neto:	123.368.275,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	8223
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	900127155	Razon Social:	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	62676777611	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	2824	Tipo:	Compra de Activos Moviles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO210/23 GG GRSS LBRCN AEBR32	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-01-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	127.980.700,00	0,00	127.980.700,00	127.980.700,00

Objeto:	DE CXP CTO210CENACAVI/23 GG R10 GRASAS LBRCNTS AERNTCS BRIAV32 ARS-2023672028657173 FEV FE879 P FINAL ENE/24

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-18	Generada	127.980.700,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	127.980.700,00	2,500 %	3.199.518,00	3.199.518,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	127.980.700,00	1,104 %	1.412.907,00	1.412.907,00

CR RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

DOC 1900000019

OP 35583124
20/02/24.

5

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN
Teniente "ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023672028699133**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BR32-BAAAS-EJEC-PLAN- 17.2

Bogotá, Cundinamarca, 13 de diciembre 2023

Coronel
RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación.
Bogotá D.C

Asunto: Envió documentos paquete de pago contrato 210-CENACAVI-2023, $ 127.980.700,00 Empresa International Logistic Service S.A.S.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el informe de supervisión No. 2 y 3, y el paquete de pago No. 2, correspondiente a las actividades realizadas durante el mes de noviembre y diciembre en la ejecución del contrato 210-CENACAVIACION-2023 "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32", por un valor de $ 127.980.700,00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS), así:

Respetuosamente.

Mayor MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO
Supervisor Contrato 166-CENACAVIACION-2022

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No RADICADO
21 DIC 2023 HORA 15:30
RECIBIDO
SL 18 Quiroga

ANEXO: (01 folio) Lista de Verificación
(06 folio) Modificatorio No. 1
(08 folio) Aprobación pólizas modificatorio No. 1
(01 folio) CRP No 8223
(01 folio) Factura No FE-879
(01 folio) Entrada Material No 5003279802-2023
(05 folio) Informe de supervisión No 2
(05 folio) Informe de supervisión No 3
(04 folio) Acta de recibo a satisfacción No 2023672028657173
(01 folio) Acta de verificación de bienes No. 149555
(01 folio) Certificación parafiscal
(06 folio) Planilla parafiscal
(01 folio) RUT
(01 folio) Certificación bancaria

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Nueva Zona de Aviación General, Puerta 6 Aviación Ejercito Nacional
Bogotá. - Cundinamarca
Millers.giraldo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SV. CABELAS

045

5

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgarciao	JAVIER IGNACIO GARCIA OBANDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-22-9:13 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8223 de fecha 2023-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117023	**Fecha Registro:**	2023-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	700.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-12.666,00			**Valor Actual:**	699.987.334,00	**Saldo x Obligar:**	127.980.970,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900127155	**Razón Social:**	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	62676777611	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	**Nombre:**	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	210-CENACAVIACION-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Nación	10	CSF	2023-12-20	700.000.000,00	-12.666,00		
					Total:	700.000.000,00	-12.666,00	699.987.334,00	127.980.970,00

Objeto:	ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONAUTICOS PARA LA BRIAV32

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-20	270,00	270,00	NINGUNO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-08	572.006.364,00	0,00	NINGUNO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-22	127.980.700,00	127.980.700,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

My. Andres Giraldo ① codigo SAP
3107995811 Copia ~~CET~~ CRP.

348

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN

Anexo 1

Actualizado: 03-MAYO-2023

2020 sec op

FECHA REVISIÓN SAP: 18/12/2023

CONTRATO No: 210- CENAVIACION - 2023

EMPRESA: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE

V/R CTTO PPAL: $700.000.000

ADICIÓN: $ 350.000.000

V/R TOTAL CTTO: $ 1.050.000.000

PAGO PARCIAL: $ 127.980.700

PAGO FINAL:

0-3524

10328916

6000362903

4600222399

4500470035.

RESERVA

VIGENCIA 29,823 ya

2824

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	Su. Prieto G.
2		C.D.P (primer pago)	
3		CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4		APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	
5		C.R.P (todos los pagos)	
6	✓	MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	
7	✓	APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8		ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	
9	✓	FACTURA	FE 879 13-DIC-2023
10		NOTA DEBITO NO APLICA CREDITO NO APLICA	
11	✓	ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	5003279802 / 2023 20-12-2023
12	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	20236720286577173 13-DIC
13		FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14		DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15	✓	INFORME DE SUPERVISION (firma en original) NO-3 3-DIC 29-DIC	%EJECUCION 66,67 %PAGO 54,42
16		CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17		PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	RTE compras 2,5% = 3.199.517.50
18		RUT ACTUALIZADO (primer pago) ICA	Bog - 1.104% = 1.412.907
19		CERTIFICACION BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	
20		ACTA DE VERIFICACION DE BIENES (firma en original)	149555 14-dic-2023.
21		OTROS:	

Bruno

REVISO: José Miguel Acuña Neira C.C. 1.092.334.864 Suboficial del Ejército SAP

51057432 42

51/1644

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

REVISO: 09:40 20.12.2023

FACTURACIÓN FECHA ENTREGA SUPERVISOR

FECHA: 20-DIC-23

HORA: 9:54

Revisado Contractual CENAC AVI

REVISO:

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	Mhlaalbar	LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-20-3:49 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8223 de fecha 2023-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117023	Fecha Registro:	2023-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	700.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	700.000.000,00	Saldo x Obligar:	700.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900127155	Razón Social:	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	62676777611	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	Nombre:	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	210-CENACAVIACION-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Nación	10	CSF		700.000.000,00	0,00		
					Total:	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONAUTICOS PARA LA BRIAV32

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-20	700.000.000,00	700.000.000,00	NINGUNO

Jefe Financiero Base
FIRMA(S) AUTORIZADA(S):
Oficial del Ejército
C.M. 80.850.517

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC AVIACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÒN No. 1 – PRORROGA No. 1) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 210-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32", CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.127.155-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.189.253 EXPEDIDA EN MOSQUERA.

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32**" para lo cual se celebró contrato **No. 210-CENACAVIACIÓN-2023,** el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS** identificado con NIT 900.127.155-4, representada legalmente por el señor **LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.189.253 expedida en Mosquera, el cual fue suscrito el 22 de noviembre de 2023, por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($700.000.000,00).**

2. Que mediante **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($700.000.000,00).**

3. Que mediante **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El plazo de ejecución será una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 11 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

4. Que mediante documento se adjunta distribución del cupo de vigencias futuras donde consta que el proyecto de adición estaría amparado con la distribución de vigencias

futuras para el año 2024 con un cupo aprobado para el proyecto de adición por valor de $15`000.000,oo por lo que la Administración cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

5. Que mediante documento fechado el 07 de noviembre la empresa **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS,** identificada con NIT 900346811-7 comunica estar de acuerdo con el proyecto de adición presupuestal por valor de **($350.000.000, oo)** y extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2024, manteniendo las mismas condiciones comerciales del contrato principal, adición que contempla los siguientes ítems:

ITEM	UNSPC	DESCRIPCION	UN	SAP	CANT.	VALOR
1	15121527	LUBRICATING OIL,AIR MIL-PRF-23699G STD QT (946 ML)	UN	1016563	1500	219,997,500.00
3	15121902	GRASA 7 MIL-PRF-23827C C/U (TR - 6.6LB)	UN	1704667	2	1,758,000.00
5	15121902	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR 6.6LB)	UN	1149304	150	101,828,550.00
6	15121902	GRASA 6 MIL-PRF-24139A TR (6.6LB)	UN	1704668	2	720,000.00
10	15121902	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR 6.6LB)	UN	1273201	5	3,895,000.00
12	15121902	GREASE-SHC100 SHC 100 C/U (TR 4.4LB)	UN	1016957	1	475,176.00
16	15121527	PRESERVANTE 10/10 MIL-PRF-6081 CN (5GL)	UN	1396813	8	6,688,000.00
17	15121527	LUBRICANTE 85W-140 MIL-L-2105 CTO (QT 946 ML)	UN	1145569	102	3,253,800.00
27	15121527	PRESERVANTE ROYCO 560 MIL-PRF-23699F CTO (QT 946 ML)	UN	1586255	3	270,000.00
28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8 ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	UN	1521706	10	2,681,000.00
30	15121527	ACEITE REFRIGERANTE POE 100 ND OIL 11 (GLN)	UN	N/A	5	1,422,580.00
31	15121527	LUBRICATING OIL,UTILITY ROYCO 363 MIL-PRF-7870D (GLN)	UN	1320998	2	620,000.00
33	15121902	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL-G-81827 (TARRO)	UN	1143756	10	6,350,000.00
TOTAL						$350.000.000.00

6. Que mediante documento fechado del 07 de noviembre de 2023, el comité técnico da su viabilidad frente a la adición y prorroga, ya que estas acciones contribuyen a apoyar la realización de acuerdo a lo proyectado en el alcance al estudio técnico del contrato frente a la necesidad de mantener la disponibilidad del servicio durante los primeros meses del año.

7. Que mediante oficio No. 2023672025103953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BR32-BAAAS-EJEC-PLAN17.2 fechada del 07 de noviembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato mayor Millers Andrés Giraldo Jaramillo, solicita al Ordenador del Gasto estudiar la viabilidad realizar adición y prorroga argumentando la necesidad del Batallón de Abastecimientos, de dar continuidad a la adquisición de insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de mantenimiento imprevisto y programado de las aeronaves y talleres de la División de Aviación Asalto Aéreo hasta el primer trimestre de 2024.

8. Que se adelantó revisión del estado actual de la empresa **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS** identificado con NIT 900.127.155-4, representada legalmente por el señor **LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.189.253 expedida en Mosquera, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

9. Que mediante oficio No. 2023180025228583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 08 de noviembre de 2023, el oficial de contratación Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto financiero económico y jurídico.

10. Que mediante concepto financiero No. 2023180025340843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-15. fechado el 09 de noviembre de 2023, se da respuesta al oficio No. 2023180025228583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 08 de noviembre de 2023, manifestando la viabilidad de realizar modificatorio de adicion al contrato teniendo en cuenta que el contrato está vigente, y se encuentra en ejecución.

11. Que el asesor económico mediante documento fechado el 23 de noviembre de 2023, da respuesta al mediante oficio No. 2023180025228583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 08 de noviembre de 2023, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

> *"(...) Una vez analizado el contexto de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son económicamente viables ya que existe la necesidad de mantener la continuidad en el abastecimiento del material contratado, necesario para apoyar las labores de mantenimiento de las aeronaves de la aviación del Ejército en los talleres de la DAVAA durante el primer trimestre de 2024; estas afirmaciones también se sustentan en los siguientes hechos:*
>
> - *Existen los recursos para asegurar el suministro durante el periodo de apropiación del presupuesto, al inicio de la vigencia 2024.*
> - *La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios ya que los mismos se mantienen inalterables hasta el primer trimestre de 2024.*

- *La adquisición constante de material obtenido mediante el servicio que provee el contrato, contribuye directamente con el porcentaje de alistamiento de las aeronaves del Ejército Nacional de Colombia.*
- *La solicitud de adición hasta el primer trimestre de 2024 está sustentada en el análisis de la necesidad del servicio realizado por la unidad beneficiaria.*
- *La adición de recursos no desmejora la oferta original, no afecta el equilibrio económico y no modifica las características esenciales del contrato.*
- *Que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato (…)".*

12. Que el asesor jurídico mediante documento fechado el 23 de noviembre de 2023, da respuesta al mediante oficio No. 2023180025228583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 08 de noviembre de 2023, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

"(…) En atención a las consideraciones anteriores, y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y la asesoría económica, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar el modificatorio al contrato ***No. 210-CENACAVIACIÓN-2023****, actualizando la* ***CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO****, adicionando el monto de adicionando el monto de* ***COP $350`000.000,oo TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $350´000.000,oo)****, sustentado en la necesidad que actualmente tiene el Batallón de Abastecimientos, ya que informan requerir insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de mantenimiento imprevisto y programado de las aeronaves y talleres de la División de Aviación Asalto Aéreo hasta el primer trimestre de 2024, de acuerdo a lo anterior y una vez hecho el análisis jurídico se entiende que esta adición apoyara el suministro de materiales de grasas y lubricantes para el mantenimiento y funcionamiento de las aeronaves UH-60L, S70I, MI-17, UH-1H (HUEY II), UH-1N, Aviones y talleres, situación que una vez verificada, orienta la viabilidad para aportar estos recursos los cuales darán continuidad a la prestación del servicio, además que se dara cumplimiento a los fines del estado.*

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la ***"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32",*** *ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.*

Así mismo se actualice la ***CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA*** *del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de marzo de 2024 toda vez que analizando los soportes allegados por el supervisor del contrato, se constata que el requerimiento se da por la necesidad contar con este tiempo para culminar la ejecución del contrato y ejecutar los recursos adicionados, así las cosas y con el fin de garantizar soluciones oportunas, se requiere este tiempo, lo que contribuye a dar a cabalidad el objeto contratado(…)".*

Que, de acuerdo a lo expuesto por la asesoría económica sobre la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2023**	**700.000.000,00**	**603,45**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2024	350.000.000,00	301,72	50,00
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**1.050.000.000,00**		**150,00**

Visto lo anterior, se evidencia que se cuenta con el presupuesto para cubrir la adición al contrato y que el valor a adicionar no supera el límite establecido por la ley, encontrándose dentro del rango permitido por la ley (50.0 %) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es por la suma ***SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($700.000.000,00),*** *lo cual corresponde a* ***603,45 SMLMV*** *y la adición proyectada asciende a la suma* ***TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $350´000.000,oo)*** *equivalentes a* ***301,72 SMLMV*** *lo cual corresponde al* ***50,00 %*** *del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.*

De esta manera, al analizar el requerimiento elevado por el supervisor del contrato oficio No. 2023672025103953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BR32-BAAAS-EJEC-PLAN17.2 fechada del 07 de noviembre de 2023, frente al proyecto de adición prorroga, se pudo concluir:

- *A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;*
- *Existe una necesidad pendiente por satisfacer;*
- *No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;*
- *El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;*
- *Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;*
- *La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasiona la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.*
- *Los contratos también pueden ser producto de prórroga, es decir, una ampliación del plazo de ejecución.*

ARGUMENTACIÒN JURIDICA

"(...) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones,

forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración(...)".

"(...) La figura de la adición del contrato estatal tiene fundamento en dar cumplimiento a la misión Institucional y la finalidad de cubrir sus necesidades, para garantizar la efectiva ejecución al presupuesto asignado y cumplir con los objetivos operacionales, es así que realizar la adición de un contrato tiene justificación con lo establecido en el estatuto general de la contratación estatal, en relación con el principio de la responsabilidad Art. 26, que establece "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación*(...)*".

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

> Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de*"(...) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (...)".*

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del articulo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, *reformar***, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor),** reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

> *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)" entre otros. Ahora bien en el mismo sentido, en la* ***sentencia C 949 de 2021 (2)****, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (..)".*

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un **acuerdo de voluntades** o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del articulo 16 de la ley 80 de 1993, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp. 1952de consulta aseveró: **(3)**

> *"(…)Un comentario inicial del articulo 16 consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio publico, y los procedimientos son dos: el común acuerdo y el acto unilateral si no se obtiene aquel, no existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo de manera que las partes puedan convenirlo, bien sea en una clausula del contrato o cada vez que fuese necesario. Cabe anotar que a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusividad óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones(…)"*

Ahora bien, como se indica en este concepto, el que la mutualidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica; por ello, la corte concuerda con la sala de Consulta y servicio civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada por la Ley, sustentada, probada y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado **(4)** explicó:

> *(…) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por eso utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General De Contratación de la Administración publica: Mantener las condiciones técnicas, económicas, financieras, (articulo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad (articulo 4. 9), acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar….diferencias, evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (articulo 14) , sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar(…)".*

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del

acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre

la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..."

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió **CONTRATO No. 210-CENACAVIACIÓN-2023.**

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifiquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**, adicionando el monto de **COP $350`000.000,oo** Vigencia 2024, para un valor total del contrato a la fecha de COP$1.050´000.000,oo.

Nota: Para la presente adición no se determinarán cantidades fijas ya que las mismas se establecerán durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades del BAAAS, lo cual será hasta agotar el presupuesto asignado por el monto de $350`000.000,oo.

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la misma con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR EN COP $	VALOR EN SMMLV	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2023**	**700.000.000,00**	**603,45**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2024	350.000.000,00	301,72	50,00
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**1.050.000.000,00**		**150,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, tiene previsto la siguiente forma de pago para la adición del contrato:

*La suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $350´000.000,oo)** mediante PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES equivalentes a la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

A. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal del compromiso.
B. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
C. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.

D. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor, contratista y el almacenista.
E. Informe de supervisión.
F. Factura (o Factura electrónica si acaso aplica según normatividad vigente) y/o cuenta de cobro.
G. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: *La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la* ***Cuenta Corriente No. 62676777611 del BANCOLOMBIA*** *la cual está a nombre del contratista."*

NOTA*: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLAUSULA TERCERA: Modifiquese **CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

Los pagos que, de conformidad con el contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de ***TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $350´000.000,oo)****, de acuerdo con la siguiente información:*

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS							
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN	Rubro	Posición Catalogo del Gasto	Rec.	CONCEPTO	Valor vigencia 2023	Vigencia Futura 2024	TOTAL EN COP$
VIGENCIA FUTURA 2024	02-02-01-003-003	Productos de homos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10	Valor inicial	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00
			10	*ADICIÓN*	*0,00*	***350.000.000,00***	***350.000.000,00***
	TOTAL ESTE RUBRO				700.000.000,00	350.000.000,00	1.050.000.000,00

CLAUSULA CUARTA: Modifiquese la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de Marzo de 2024.

NOTA*: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y

CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única dentro de los 5 días posteriores a la expedición de este documento, conforme a la adición y prorroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto

CLAUSULA SEXTA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 210-CENACAVIACIÓN-2023** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato aclaratorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se expide el presente contrato modificatorio en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año 2023.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 27 de noviembre de 2023
No. de aprobación: 325

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO PRORROGA– ADICIÒN	
CONTRATO	210-CENACAVIACIÒN-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.127.155-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.189.253 EXPEDIDA EN MOSQUERA
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO 18-44-101092518 ANEXO 1-2 Fecha de expedición: 24-11-2023
EMITIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009 578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO B. CALIDAD DE LOS BIENES	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. Cumplimiento del Contrato: Desde: 18/09/2023 Hasta: 30/09/2024 Valor: $ 140.000.000,oo B. Calidad de los bienes Desde: 11/12/2023 Hasta: 11/12/2024 Valor: $ 280.000.000,oo NOTA: La vigencia para el amparo de calidad de los bienes es a partir del acta a satisfacción y 12 meses

Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO No. 210-CENACAVIACIÒN-2023**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista:

NOTA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101092518

Número de anexos:
1

Fecha de expedición:
viernes, 24 de noviembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 24 de noviembre de 2023

Fin vigencia:
miércoles, 11 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 630.000.000

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13045775	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	630.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	11/12/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12495316	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	420.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	11/12/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12462109	Seriedad de la oferta	-	70.000.000,00 COP	-	2 días de tiempo transcurrido	Vencido	Detalle

Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

Viviana Rivera Ruiz
VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670051676 90

N.I. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000051676904

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
27/11/2023 09:16a.m.	

RECIBIMOS DE: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S — NIT. 900.127.155

LA SUMA DE: Ciento setenta y seis mil setecientos trece pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000051676904

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-44-101092516-2-1	$148,498.00		$26,215.00	$176,713.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 176,713.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 176,713.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005167690

TOTAL: $176,713.00

CAJERO: PAGUESTADO

11/27/2023 9:17:40AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	NIT. 900.127.155-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONO
TV 85 G NRO. 24 F - 22		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT. 830.039.207-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG.AVIACION 19 VIA CATAM		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7456040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible]

AMPAROS

[illegible] DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2023	30/09/2024	$210,000,000.00	$210,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2023	11/12/2024	$420,000,000.00	$420,000,000.00

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****140,498.00	$ ******8,000.00	$ *****28,214.00	$ **********176,713.00	$ *****630,000,000.00	0-30-60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-65 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S		NIT: 900.127.155-4	
DIRECCION: TV 85 G NRO. 24 F - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830.039.207-8	
DIRECCION: EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P 6 HANG AVIACION 19 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7456040

ADICIONAL

TEXTO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173948A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00.00	11	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION	
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S			NIT: 900.127.155-4
DIRECCION: TV 85 G NRO. 24 F - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION			NIT: 830.039.207-8
DIRECCION: EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG AVIACION 19 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7456040

ADICIONAL

TEXTO GARANTIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173948A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101092518, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

770999802116700516767l

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000051676714

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
27/11/2023 09:13a.m	

RECIBIMOS DE: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S A S — NIT 900.127.155

LA SUMA DE: Cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF NRO.: 10000051676714

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-44-101092518-1-1	$401,227.00		$76,233.00	$477,460.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 477,460.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 477,460.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005167671

TOTAL: $477,460.00

CAJERO: PAGUESTADO

11/27/2023 9:19:20AM

172.18.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	NIT. 900.127.155-4

DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
TV 85 G NRO. 24 F - 28	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT. 830.039.207-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG AVIACION 19 VIA CATAM	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7456040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2023	11/06/2024	$210,000,000.00	$140,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2023	11/12/2024	$420,000,000.00	$280,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****393,227.00	$ *******8,000.00	$ ******76,233.00	$ **********477,460.00	$ ******630,000,000.00	0-30-60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zriente B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	NIT: 900.127.155-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
TV 85 G NRO 24 F - 28	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG AVIACION 19 VIA CATAM	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7456040

ADICIONAL

OBJETO DE LA PÓLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-65 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF173948A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S		NIT: 900.127.155-4
DIRECCION: TV 85 G NRO. 24 F - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830.039.207-8
DIRECCION: EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG.AVIACION 19 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 7496040

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO. 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

DLF1/0948A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101092518, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050035666

Nit 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050035665

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
19/09/2023 04:28p.m	

RECIBIMOS DE: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S NIT 900.127.155

LA SUMA DE: Un millones veintiseis mil novecientos sesenta pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO: 10000050035665

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-44-101092516-0-1	$862,992.00		$163,968.00	$1,026,960.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 1.026,960.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 1.026.960.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005003566

TOTAL: $1.026.960.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/19/2023 4:29:13PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	NIT: 900.127.155-4

DIRECCION		CIUDAD		TELEFONO
TV 85 G NRO 24 F - 28		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830.039.207-9

DIRECCION:		CIUDAD:		TELÉFONO
EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG.AVIACION 19 VIA CATAM		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7456040

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. [illegible] CELEBRADO ENTRE EL [illegible] CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION A: EL ARRENDAMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE ADECUADO DE OFICINAS Y SUBESTACIONES AERONAUTICOS PARA LA BRIGADA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ELECTRONICO QUE COMPLEMENTA DO PRESENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN RESPUESTA EN APERTURA EL [illegible] DEL 17 DE AGOSTO DE 2023 Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LOS CUMBRE PRECIOS, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

[illegible] DE LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EN A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION, Y HASTA LOS MENOS [illegible] DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENTIDAS.

[illegible] DEL CONTRATO, EJECUTADA AL PERFECTO Y DE ACUERDO.

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2023	11/06/2024	$140,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2023	11/12/2024	$280,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****842.991.00	$ *****20.000.00	$ *****163.968.00	$ *********1.026.960.00	$ ******420.000.000.00	0-30-60 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 65 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Candela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	CHICO	18	18-44-101092518	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2023	18	09	2023	00:00	11	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S			NIT: 900.127.155-4
DIRECCION: TV 85 G NRO. 24 F - 26	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7447170

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION			NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: EL DORADO NUEVA ZONA AVIACION P.6 HANG.AVIACION 19 VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7456040

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101092518

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173548A

International Logistic Service S.A.S.

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS

Nit: 900127155-4

RESPONSABLE DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA 4669
TARIFA DE ICA 11.04 x 1000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº. FE-879

Resolucion DIAN No. 18764024077334 del 14/ENE/2022 Pref.FE Rango del No.505 al 1000 VIGENCIA: 14/01/2022 a 14/01/2024

CUFE: 31643ed7a38665bcf4feafaeb6ed640b3fbb54afdb30c610184d64c7b464bd1af5f48200aae1454e04848bdcae62528a

Validación Previa DIAN 14/12/2023 11:25:04 a. m.

CLIENTE : CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION
NIT o CC : 830039207-8
TELEFONO: 3214673925
DIRECCION:AER EL DORADO ENT SEIS HANGAR DIEZ Y NUEVE BOGOTA D.C.

15-01-03-064;210-CENACAVIACION-2023;MILLERS.GIRALDO@BUZONEJERCITO.MIL.
Fecha Factura : 13/12/2023 04:35:29 p. m.
Negociación: CRÉDITO
Plazo de Pago: 30 Días Vence: Ene.12 / 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	U.M	CANT	% IVA	IMPTOS	UNITARIO	TOTAL
5	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR 6.6LB)	22	UN	100	0	$0.00	$678,857.00	$67,885,700.00
10	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR 6.6LB)	33	UN	3	0	$0.00	$779,000.00	$2,337,000.00
14	HYDRAULICO MIL-PRF-83282D CTO (QT 0.946 LT)	782	UN	461	0	$0.00	$112,800.00	$52,000,800.00
28	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8 ONZ PARA UN TOTAL D	599	UN	12	0	$0.00	$268,100.00	$3,217,200.00
33	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL- G-81827 TARRO	22MS	UN	4	0	$0.00	$635,000.00	$2,540,000.00

Cantidad de Items: 5.00

#$15-01-03-064;210-CENACAVIACION-2023;millers.giraldo@buzonejercito.mil.co#$

A esta factura electronica de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor

NOTA: Girar BANCOLOMBIA - Cuenta Corriente 62676777611 o en BANCO DAVIVIENDA - Cuenta Corriente 0096 6999 8537 a nombre de INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS

SUBTOTAL	$127,980,700.00
DESCUENTO	$0.00
RETE	
IVA	$0.00
TOTAL	**$127,980,700.00**

Nos acogemos al articulo 481 literal E del estatuto tributario*estudio de mercado 202512, cuando aplique.

SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS

TV 85 G 24 F 28 Bogotá, D.C. - Colombia.
Tel. (571) 7447170
www.ilssas.com -
administrativa@ilssas.com.co

Nota : Se entrega a satisfacción en perfectas condiciones de uso, según especificaciones técnicas.

Recibido de mercancía y factura

Firma Fecha

Nombre Cedula

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003279802-2023 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA	EW09	20.12.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE	9001271554		4500470035	ALM GENERAL

TRAZABILIDAD: ACTA 149555 / FACT FE-879 / CTO 210-CENACAVI-2023 / E/M CTO 210/2023 GRASAS Y LUBRICANTES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1149304	2103354001		MIL-G-81322	GREASE,AIRCRAFT		100,00	C/U	678.857,00	67.885.700,00
1273201	2103354002		MIL-PRF-23827C	GREASE,AIRCRAFT AND		3,00	C/U	779.000,00	2.337.000,00
1058236	2103354003		MIL-H-83282	HYDRAULIC FLUID,FIR		461,00	CTO	112.800,00	52.000.800,00
1016563	2103354004		MIL-PRF-23699	LUBRICATING OIL,AIRCRAFT TUR		12,00	CTO	268.100,00	3.217.200,00
1143756	INSUMOS		MIL-G-81827	GREASE,AIRCRAFT		4,00	C/U	635.000,00	2.540.000,00

TOTALES 127.980.700,00

MONTO: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI Edgar Mauricio Céspedes Quimbayo
Sargento Primero
C.M 1.136.238

ALMACENISTA
POST-FIRMA
ANDRMARA

Fecha: 20.12.2023 09:15:32

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003279802/2023

DOCUMENTO No: 5000002395 / 2023	DEBITOS	CREDITOS
1514230030 Aereo	67.885.700,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		67.885.700,00
1514230030 Aereo	2.337.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.337.000,00
1514230030 Aereo	52.000.800,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		52.000.800,00
1514230030 Aereo	3.217.200,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.217.200,00
1514230030 Aereo	2.540.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.540.000,00
TOTALES:	127.980.700,00	127.980.700,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Acta: No. **2023672028657173/**

Lugar y fecha: Bogotá, D.C. 13 diciembre 2023

Intervienen: Mayor MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO
Supervisor Contrato No. 210-CENACAVIACIÓN-2023
Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO
Representante Legal "INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S"

Asunto: RECIBO DE ACTA A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO 210-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA **"ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32"**.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	210-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32.
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($700.000.000,00), a la cuenta acreditada así: BANCOLOMBIA S.A. CUENTA CORRIENTE No. 62676777611 identificado(a) con NIT 900.127.155-4 a nombre de la empresa INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S A S, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES equivalente a la recepción de los bienes adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Articulo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el articulo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

	8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la

	sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
CONTRATISTA	Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO Representante legal "INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S"
SUPERVISOR	MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO Supervisor contrato 210-CENACAVIACION-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($700.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 de diciembre del 2023
PRÓRROGA No.1	30 MARZO 2024
ADICIÓN No.1.	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $350.000 000,00
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR FINAL CONTRATO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($1.050.000.000,00).

En Bogotá, el día 13 de diciembre de 2023, se reunieron de manera presencial: MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en sus calidades de SUPERVISOR DEL CONTRATO 210-CENACAVIACION-2023 y Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO Representante legal "INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S"; con el objeto de realizar la segunda entrega de material objeto central del presente contrato.

Luego de verificar se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega, se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los elementos solicitados, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

ENTREGA PARCIAL 2

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	15121527	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR 6.6LB)	100	UN	$678.857.00	$67.885.700,00
10	15121527	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR 6.6LB)	3	UN	$779.000.00	$2.337.000.00
14	15121527	HYDRAULICO MIL-PRF-83282D CTO (Q1 0.946 LT)	461	UN	$112.800.00	$52.000.800,00
28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8 ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	12	UN	$268.100.00	$3.217.200.00
33	15121527	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL-G-81827 TARRO	4	UN	$635.000.00	$2.540.000.00
TOTAL						$ 127.980.700,00

ENTREGAS	FECHA	VALOR
ENTREGA No. 1	01 de noviembre de 2023	$ 572.006.364,00
ENTREGA No. 2	13 de diciembre de 2023	$ 127.980.700,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 699.987.064,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023		$ 12.936,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024		$ 350.000.000,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$1.050.000.000,00

ACTA N° 2023672028657173 DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 210-CENACAVIACION-2023 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32.", CELEBRADO ENTRE EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN Y LA EMPRESA INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S.

En mi calidad de supervisor del Contrato de "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32." No. 210-CENACAVIACION-2023 solicito a la Central Administrativa y Contable Especializada en Aviación realizar el pago total de la factura electrónica No. FE-879 de fecha 13 de noviembre de 2023 por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 127.980.700,00).

CONSTANCIAS

Se deja constancia que se recibe los bienes a satisfacción cumpliendo con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Registro fotográfico:





EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO
Representante legal
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S
CC. 79.189.253

Mayor MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO
Supervisor Contrato
210-CENACAVIACIÓN-2023
CC:1015401921

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL  BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3** (03 Diciembre de 2023 al 31 Diciembre de 2023)
	FECHA DEL INFORME 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO No. 210-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONÁUTICOS PARA LA BRIAV32".

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS.

TIPO DE CONTRATO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN No.1 – PRORROGA No. 1)	24-NOVIEMBRE-2023	**CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, adicionando la suma de COP $350.000.000,00 de acuerdo con los precios unitarios establecidos inicialmente para cada uno de los ítems. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA:** Modifíquese la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÒN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de Marzo de 2024.

1.2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	IVA	PRECIO TOTAL
1	15121527	LUBRICATING OIL,AIR MIL-PRF-23699GSTD QT (946 ML)	1	UN	146.665,00	0,00	146.665,00
2	15121527	HYDRAULICO 756 MIL-PRF-5606 QT(0.946 LT)	1	UN	54.476,00	0,00	54.476,00
3	15121902	GRASA 7 MIL-PRF-23827C C/U (TR -6.6LB)	1	UN	879.000,00	0,00	879.000,00
4	15121902	GRASA 28 MIL-PRF-81322 TB (380GR)	1	UN	115.000,00	0,00	115.000,00
5	15121902	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR6.6LB)	1	UN	678.857,00	0,00	678.857,00
6	15121902	GRASA 6 MIL-PRF-24139A TR (6.6LB)	1	UN	360.000,00	0,00	360.000,00
7	15121902	GRASA MULTIUSO TIPO CALCIO 130AAC/U (TRR 16-ONZ)	1	UN	135.000,00	0,00	135.000,00

8	15121511	PASTA LUBRICANTE SOLIDA M77MOLYKOTE M77 C/U (TR 35-ONZ)	1	UN	1.394.000,00	0,00	1.394.000,00
9	15121511	PASTA LUBRICANTE Z MIL-M-7866TR(283GRS)	1	UN	467.000,00	0,00	467.000,00
10	15121902	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR6.6LB)	1	UN	779.000,00	0,00	779.000,00
11	15121527	LUBRICANTE DOD-L-85734 QT (0.946LT)	1	UN	114.350,00	0,00	114.350,00
12	15121902	GREASE-SHC100 SHC 100 C/U (TR4.4LB)	1	UN	475.176,00	0,00	475.176,00
13	15121527	LUBRICANTE OIL II MIL-PRF-23699 CTO(QT 946 ML)	1	UN	128.500,00	0,00	128.500,00
14	15121527	HYDRAULICO MIL-PRF-83282D CTO (QT0.946 LT)	1	UN	112.800,00	0,00	112.800,00
15	15121902	GRASA ANDEROL 204-040-755-005 TB(06 ONZ)	1	UN	289.700,00	0,00	289.700,00
16	15121527	PRESERVANTE 10/10 MIL-PRF-6081 CN(5GL)	1	UN	836.000,00	0,00	836.000,00
17	15121527	LUBRICANTE 85W-140 MIL-L-2105 CTO(QT 946 ML)	1	UN	31.900,00	0,00	31.900,00
18	15121527	LUBRICANTE W-100 CTO (QT 946 ML)	1	UN	51.700,00	0,00	51.700,00
19	15121514	MOLYBDENUM DISULFIDE,TECHNICALMOS2 99 TRR (1 LB)	1	UN	340.000,00	0,00	340.000,00
20	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D12-10 C/U (200 GR)	1	UN	505.000,00	0,00	505.000,00
21	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D12-100 C/U (200 GR)	1	UN	675.000,00	0,00	675.000,00
22	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D12-30 C/U (200 GR)	1	UN	500.000,00	0,00	500.000,00
23	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D12-5 C/U (200 GR)	1	UN	490.000,00	0,00	490.000,00
24	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D12-50 C/U (200 GR)	1	UN	550.000,00	0,00	550.000,00
25	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D19-0 C/U (200 GR)	1	UN	195.000,00	0,00	195.000,00
26	15121527	SPECTROMETRIC OIL STANDARD D3-100 C/U (200 GR)	1	UN	409.000,00	0,00	409.000,00
27	15121527	PRESERVANTE ROYCO 560 MIL-PRF-23699F CTO (QT 946 ML)	1	UN	90.000,00	0,00	90.000,00
28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	1	UN	268.100,00	0,00	268.100,00
29	15121527	NAPHTHA SOLVENT DISOLVENTE DEEVAPORACION RAPIDA TT-N-95 GLN	1	UN	194.000,00	0,00	194.000,00
30	15121527	ACEITE REFRIGERANTE POE 100 NDOIL 11 GLN	1	UN	284.516,00	0,00	284.516,00
31	15121527	LUBRICATING OIL,UTILITY ROYCO 363MIL-PRF-7870D GLN	1	UN	310.000,00	0,00	310.000,00
32	15121527	CORROSION PREVENTIVE COMPOUNDWD-40 C/U (CN 55 GLN)	1	UN	5.130.000,00	0,00	5.130.000,00
33	15121902	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL-G-81827 TARRO	1	UN	635.000,00	0,00	635.000,00

ADICION VIGENCIA 2024:

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	IVA	PRECIO TOTAL
1	15121527	LUBRICATING OIL,AIR MIL-PRF-23699G STD QT (946 ML)	1500	UN	146.665,00	0,00	219.997.500,00
3	15121902	GRASA 7 MIL-PRF-23827C C/U (TR -6.6LB)	2	UN	879.000,00	0,00	1.758.000,00
5	15121902	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR6.6LB)	150	UN	678.857,00	0,00	101.828.550,00
6	15121902	GRASA 6 MIL-PRF-24139A TR (6.6LB)	2	UN	360.000,00	0,00	720.000,00
10	15121902	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR6.6LB)	5	UN	779.000,00	0,00	3.895.000,00
12	15121902	GREASE-SHC100 SHC 100 C/U (TR4.4LB)	1	UN	475.176,00	0,00	475.176,00
16	15121527	PRESERVANTE 10/10 MIL-PRF-6081 CN(5GL)	5	UN	836.000,00	0,00	4.180.000,00
17	15121527	LUBRICANTE 85W-140 MIL-L-2105 CTO(QT 946 ML)	60	UN	31.900,00	0,00	1.914.000,00
27	15121527	PRESERVANTE ROYCO 560 MIL-PRF-23699F CTO (QT 946 ML)	3	UN	90.000,00	0,00	270.000,00
28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	4	UN	268.100,00	0,00	1.072.400,00
30	15121527	ACEITE REFRIGERANTE POE 100 NDOIL 11 GLN	2	UN	284.516,00	0,00	569.032,00
31	15121527	LUBRICATING OIL,UTILITY ROYCO 363MIL-PRF-7870D GLN	2	UN	310.000,00	0,00	620.000,00
33	15121902	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL-G-81827 TARRO	20	UN	635.000,00	0,00	12.700.000,00

2. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($1.050.000.000,00), INCLUIDO todos los impuestos de ley, según aplique.

VALOR CONTRATO INICIAL: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00)

VALOR ADICION VIGENCIA 2024: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (350.000.000,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
PRINCIPAL	$ 700.000.000,00	----------	$ 700.000.000,00
ADICIÓN Y/O REDUCCION	$ 350.000.000,00		$ 350.000.000,00
VALOR TOTAL	$1.050.000.000,00	----------	$1.050.000.000,00

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO				PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	RECURSO	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos parciales	2023	$700.000.000,00	10	235623	20-11-2023	405492223	23-NOV-23	$ 572.006.364,00	$ 127.993.366,00
Adicion	2024	$350.000.000,00							$ 350.000.000,00
TOTAL		$1.050.000.000,00						$ 572.006.364,00	$ 477.993.366,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	8223	14-feb-23	117023	20-sep-23	$ 700.000.000,00
	2024	VIGENCIA FUTURA				$ 350.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO						$1.050.000.000,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS:** El siguiente material fue recibido a fecha 01 de noviembre de 2023.

Fecha de ejecución hasta el día 07 de diciembre de 2023.

Entrega No. 1 – Factura FE 799 01-nov-2023

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15121527	LUBRICATING OIL,AIR MIL-PRF-23699G STD QT (946 ML)	2700	UN	$146,665.00	$395.995.500,00
2	15121527	HYDRAULICO 756 MIL-PRF-5606 QT (0.946 LT)	1000	UN	$54,476.00	$54.476.000,00
3	15121902	GRASA 7 MIL-PRF-23827C C/U (TR - 6.6LB)	4	UN	$879,000.00	$3.516.000,00
4	15121902	GRASA 28 MIL-PRF-81322 TB (380GR)	500	UN	$115,000.00	$57.500.000,00
6	15121902	GRASA 6 MIL-PRF-24139A TR (6.6LB)	4	UN	$360,000.00	$1.440.000,00
14	15121527	HYDRAULICO MIL-PRF-83282D CTO (QT 0.946 LT)	339	UN	$112,800.00	$38.239.200,00
15	15121902	GRASA ANDEROL 204-040-755-005 TB (06 ONZ)	49	UN	$289,700.00	$14.195.300,00
17	15121527	LUBRICANTE 85W-140 MIL-L-2105 CTO (QT 946 ML)	100	UN	$31,900.00	$3.190.000,00

28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8 ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	3	UN	$268,100.00	$804.300,00
29	15121527	NAPHTHA SOLVENT DISOLVENTE DE EVAPORACION RAPIDA T T-N-95 GLN	3	UN	$194,000.00	$582.000,00
30	15121527	ACEITE REFRIGERANTE POE 100 ND OIL 11 GLN	4	UN	$284,516.00	$1.138.064,00
31	15121527	LUBRICATING OIL,UTILITY ROYCO 363 MIL-PRF-7870D GLN	3	UN	$310,000.00	$930.000,00
TOTAL						**$ 572.006.364,00**

Entrega No. 2 – Factura FE 879 13-dic-2023

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	15121527	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U (TR 6.6LB)	100	UN	$678,857.00	$67.885.700,00
10	15121527	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U (TR 6.6LB)	3	UN	$779,000.00	$2,337.000,00
14	15121527	HYDRAULICO MIL-PRF-83282D CTO (QT 0.946 LT)	461	UN	$112,800.00	$52.000.800,00
28	15121527	PRESERVANTE TRASMISIONES BRAYCO 599 MIL-PRF-23699 (4 CTO X 8 ONZ PARA UN TOTAL DE 32 ONZ)	12	UN	$268,100.00	$3.217.200,00
33	15121527	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS MIL- G-81827 TARRO	4	UN	$635,000.00	$2.540.000,00
TOTAL						**$ 127.980.700,00**

3.1 BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y RECURSO

VIGENCIA 2023

DESCRIPCION	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 "PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR"	10	CSF	$700.000.000,00	$ 572.006.364,00	$ 127.980.700,00	$ 12.936,00 *

(*) SOBRANTE EJECUCIÓN 2023

VIGENCIA 2024

DESCRIPCION	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 "PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR"	10	CSF	$350.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 350.000.000,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
ENTREGA No. 1	01 de noviembre de 2023	$ 572.006.364,00
ENTREGA No. 2	13 de diciembre de 2023	$ 127.980.700,00
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 699.987.064,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023		$ 12.936,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024		$ 350.000.000,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		$1.050.000.000,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No 18-44-101092518 anexo 0

Aseguradora: Seguros del estado NIT 860.009.578-6

Fecha de expedición: 19 de septiembre 2023

Fecha certificado de aprobación: No. 245 del 20 de septiembre 2023

Fecha de aprobación: 20 de septiembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	18/09/2023	11/06/2024	$ 140.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2023	11/12/2024	$ 280.000.000,00

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, HASTA POR 12 MESES.

ADICIÓN

Garantía única de cumplimiento No 18-44-101092518 anexo 1-2

Aseguradora: Seguros del estado NIT 860.009.578-6

Fecha de expedición: 24 de noviembre 2023

Fecha certificado de aprobación: No. 325 del 27 de noviembre 2023

Fecha de aprobación: 24 de noviembre 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	18/09/2023	11/06/2024	$ 210.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2023	11/12/2024	$ 420.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se recibió el material relacionado en el presente informe sin novedad

6. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FISICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
$1.050.000.000,00	66.67%	54,48 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se recibió la segunda entrega dentro del lapso de tiempo estipulado en el contrato.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El supervisor hace constar que durante la presente entrega parcial de los bienes recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9. ANEXOS AL INFORME

- Acta de recibo a satisfacción No. 2023672028657173
- Acta de verificación de bienes No. 149555
- Factura FE-879
- Oficio No. 2023672028721723 y No. 2023672028985073 correspondientes al sobrante de ejecución vigencia 2023.

Mayor **MILLERS ANDRES GIRALDO JARAMILLO**
Supervisor contrato 210-CENAC-AVIACIÓN-2023
Cédula de ciudadanía No. 1.015.401.921
Celular No. 310 7995811

International
Logistic Service S.A.S.

CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito, en representación legal del proponente INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS Nit: 900.127.155-4, hago constar que para la fecha de presentación de este documento, hemos realizado el pago de los últimos (6) meses de aportes parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Caja de Compensación, en cumplimiento a las disposiciones legales que me comprometen como persona jurídica en el respectivo proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Asi mismo, nos permitimos informar que de acuerdo al Decreto 862 de 2013 nos encontramos exentos de realizar los aportes de SENA e ICBF.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2023, con destino a **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION.**

LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO
CC 79.189.253 De Mosquera
REPRESENTANTE LEGAL – ILS SAS

gerencia@ilssas.com.co
administrativa@ilssas.com.co
ingenieria@ilssas.com.co
Tels: + (571) 295 2769
+ (571) 738 9615
Cels: 313 889 8639
314 331 6373
Transversal 85 G No. 24 F - 28
Barrio Santa Cecilia Modelia
Bogotá - Colombia

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	29/11/2023	72762097	$9.487.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	164.500	0		0		0	0	0	0	164.500	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	701.500	0		0		0	0	0	0	701.500	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	460.700	0		0		0	0	0	0	460.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.509.200	0	0	97.300	97.300	0	0		3.703.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	548.500	0	0	0	0	0	0		548.500	2
230901	Old Mutual	800253055-2	239.300	0	0	0	0	0	0		239.300	1
231001	Colfondos	800227940-6	490.000	0	0	0	0	0	0		490.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.219.000	0	0	0	0	0	0		1.219.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	306.200				306.200	0	0	306.200			3.062	306.200	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.501.900	0	0	1.501.900	11

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	29/11/2023	72762097	$9.487.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.478.700	1.478.700
Pensión	5	6.200.600	6.200.600
Riesgos Laborales	1	306.200	306.200
CCF	1	1.501.900	1.501.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	9.487.400	9.487.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	TV 85C 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	31/10/2023	71878885	$9.958.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	195.900	0		0		0	0	0	0	195.900	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	164.500	0		0		0	0	0	0	164.500	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	641.500	0		0		0	0	0	0	641.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	460.700	0		0		0	0	0	0	460.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.509.000	0	0	97.200	97.200	0	0		3.703.400	3
230301	Porvenir	800224808-8	804.200	0	0	0	0	0	0		804.200	3
230901	Old Mutual	800253055-2	239.300	0	0	0	0	0	0		239.300	1
231001	Colfondos	800227940-6	490.000	0	0	0	0	0	0		490.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.219.000	0	0	0	0	0	0		1.219.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	357.600				357.600	0	0	357.600			3.576	357.600	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.602.800	0	0	1.602.800	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@iissas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	31/10/2023	71878885	$9.958.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.542.600	1.542.600
Pensión	5	6.455.900	6.455.900
Riesgos Laborales	1	357.600	357.600
CCF	1	1.602.800	1.602.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	9.958.900	9.958.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@lissas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	29/09/2023	70987446	$10.972.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	356.400	0		0		0	0	0	0	356.400	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	164.600	0		0		0	0	0	0	164.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	641.500	0		0		0	0	0	0	641.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	460.700	0		0		0	0	0	0	460.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.509.000	0	0	97.200	97.200	0	0		3.703.400	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.446.600	0	0	28.100	28.100	0	0		1.502.800	3
230901	Old Mutual	800253055-2	239.200	0	0	0	0	0	0		239.200	1
231001	Colfondos	800227940-6	490.100	0	0	0	0	0	0		490.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.219.000	0	0	0	0	0	0		1.219.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	388.700				388.700	0	0	388.700			3.887	388.700	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.726.400	0	0	1.726.400	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900127155-4	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS		TV 85G 24F 28	6017447170	administrativa@ilssas.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	29/09/2023	70987446	$10.972.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.703.200	1.703.200
Pensión	5	7.154.500	7.154.500
Riesgos Laborales	1	388.700	388.700
CCF	1	1.726.400	1.726.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	10.972.800	10.972.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14907863157

(415)7707212489984(8020) 000001490786315 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 5 5	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ILS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 85 G 24 F 28

42. Correo electrónico: administrativa@ilssas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 7 1 7 0	3 1 3 8 8 9 8 6 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 0 7 0 1 0 3	4 6 6 1	2 0 1 3 0 1 0 1	4 5 2 0	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 18 26 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 5		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 04 - 12 / 08 : 29: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA NIÑO LUIS HENRY
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF : 24-08-2023 08:43:01AM

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S A S identificado(a) con NIT 900127155, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62676777611	2011/11/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	Mfllasibar	LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-20-3:49 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8223 de fecha 2023-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117023	Fecha Registro:	2023-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	700.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	700.000.000,00	Saldo x Obligar:	700.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900127155	Razón Social:	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	62676777611	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	Nombre:	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	210-CENACAVIACION-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Nación	10	CSF		700.000.000,00	0,00		
					Total:	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	700.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES AERONAUTICOS PARA LA BRIAV32

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ADQ - GASTOS GENERALES NACION-CSF	2023-09-28	700.000.000,00	700.000.000,00	NINGUNO

Jefe Financiero Pago
Oficial del Ejército
C.M. 80.850.517

EJÉRCITO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	ACTA DE ENTREGA MATERIAL AERONÁUTICO	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMOP-DAVAA-1907 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-05-05

ACTA N° 149555 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.CLI-ALMGE-2.21

LUGAR Y FECHA Bogota D.C., 14 de diciembre del 2023

INTERVIENEN	**MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO**	Ejecutivo BAAAS (E)
	MY. MILLERS ANDRES GIRALDO	Supervisor CTO 210-CENACAVI-2023
	MY. OSCAR CALDERON CARDENAS	Oficial S4 BAAAS
	CT. JONNY ALEXANDER MARTINEZ	Comandante CLI
	SV. MAURICIO CESPEDES QUIMBAYO	Almacenista General Aeronautico BAAAS
	SR. LUIS HENRRY MOSQUERA NIÑO	Representante INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS

ASUNTO: YO, COMO EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN, AUTORIZO LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, EN CONDICIÓN NUEVO DEL CONTRATO N° 210-CENACAVIACION-2023 FACTURA FE-879. QUE HACE EL SEÑOR LUIS HENRY MOSQUERA, REPRESENTANTE EMPRESA INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICES SAS, AL SEÑOR SV. MAURICIO CÉSPEDES QUIMBAYO ALMACENISTA GENERAL AERONAUTICO, POR INTERMEDIO DEL OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BAAAS.

Item	Descripción del Material	Número de Parte	Cantidad	Serie	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	GRASA 22 MIL-PRF-81322G C/U TR 6.6LB	MIL-PRF-81322G	100	N/A	UN	678.857,00	67.885.700,00
2	GRASA 33 MIL-PRF-23827C C/U TR 6.6LB	MIL-PRF-23827C	3	N/A	UN	779.000,00	2.337.000,00
X 3	HYDRAULIC MIL-PRF-83282D CTO QT 0,946LT	MIL-PRF-83282D	461	N/A	UN	112.800,00	52.000.800,00
4	PRESERVANTE TRANSMISIONES BRAYCO 599 CTO 8 OZ	MIL-PRF-23699	12	N/A	UN	268.100,00	3.217.200,00
5	GREASE AIRCRAFT ROYCO 22MS	MIL-G-81827	4	N/A	UN	635.000,00	2.540.000,00
						VALOR TOTAL	**127.980.700,00**

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen.

SR. LUIS HENRRY MOSQUERA NIÑO
Representante INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS

SV. MAURICIO CESPEDES QUIMBAYO
Almacenista General Aeronautico BAAAS

CT. JONNY ALEXANDER MARTINEZ
Comandante CLI

MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S4 BAAAS

MY. MILLERS ANDRES GIRALDO
Supervisor CTO 210-CENACAVI-2023

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo BAAAS (E)

